



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2010

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas tras examen emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En el Comunero de Revenga, a 21 de julio de 2011.

La Alcaldesa Capitulante,
M.^a Montserrat Ibáñez Barcina